



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00005028Y
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.

En la ciudad de Aranda de Duero y en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las once y cero horas del día 20 de mayo de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

Raquel González Benito

CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO

Olga Maderuelo González

Emilio José Berzosa Peña

Francisco Javier Martín Hontoria

Elia Salinero Ontoso

Fernando Chico Bartolomesanz

Sergio Chagartegui Sánchez

CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO

Carlos Fernández Iglesias

Cristina Valderas Jimenez

AUSENTES

Alfonso Sanz Rodríguez

Vicente Holgueras Recalde

María Goretti Criado Casado



Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENTORA EN FUNCIONES

Rosa María Esgueva Gil

SECRETARIA

Ana Isabel Rilova Palacios

ORDEN DEL DÍA:

1. DEP. CONTRATACION.

Número: 2021/00003781R.

Expediente nº: 2021/3781R

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Gasto Anticipado

Asunto: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. PORTUGAL EN ARANDA DE DUERO

Naturaleza del informe: Definitivo

INFORME-PROPUESTA

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. PORTUGAL EN ARANDA DE DUERO, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (674.098,24), IVA excluido, y vistos tanto el proyecto de las obras elaborado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, la Ingeniero Técnico Industrial y la Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero, la Memoria Justificativa del Proyecto, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, incluido en el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, e Informe de Intervención de tramitación anticipada del gasto, y a la vista de los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 LCSP, antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

Cabe señalar a tales efectos que consta en el expediente informe de supervisión del proyecto de fecha 19 de mayo así como acta de fecha 17 de mayo.

Previo a la tramitación del expediente de contratación de las obras se debe aprobar por el órgano de contratación el proyecto de las obras elaborado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, la Ingeniero Técnico Industrial y la Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero en el que se incluye el acta de replanteo y el informe de supervisión del proyecto.

SEGUNDO.- A la vista de las características del contrato de la obra que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Órgano de Contratación. Junta de Gobierno Local	
Objeto del contrato: Obras de renovación de la Urbanización de la Avda. Portugal en Aranda de Duero	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Anticipada
Código CPV: 45230000-8: Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica, de autopistas, carreteras, aeródromos y vías férreas, trabajos de explanación. 45233100-0: Trabajos de construcción de autopistas y carreteras	
Valor estimado del contrato: 674.098,24 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	674.098,24 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 815.658,87 €	
Duración del contrato: La duración del contrato se ciñe a ocho (8) meses de ejecución de la obra, a contar desde la firma del acta de replanteo. El acta de replanteo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la LCSP, se formalizará dentro del plazo máximo de un mes desde la formalización de este contrato.	

TERCERO.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
-----------	-----------	---------------



Resolución de incoación del expediente	13/05/2021	
Memoria descriptiva	13/05/2021	
Informe de intervención de tramitación anticipada	14/05/2021	
Pliego de prescripciones técnicas	13/05/2021	Incluido en el proyecto
Pliego de cláusulas administrativas	18/05/2021	
Proyecto de ejecución de las obras	18/05/2021	Se propone su aprobación
Informe de supervisión del proyecto	19/05/2021	
Acta de replanteo	17/05/2021	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

— La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO SEGUIDO

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, siendo su valor estimado inferior a 2.000.000 de euros, y no habiendo ningún criterio evaluable mediante juicio de valor.

TERCERO.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por lo que respecta a los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, tratándose de un contrato de obras cuyo valor estimado es superior a 500.000 euros,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

resulta requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores.

La clasificación del empresario en el grupo o subgrupo señalado, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar, siendo la misma ajustada a derecho.

CUARTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la LCSP, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con lo indicado en el artículo 148.

Cumpliendo con el apartado segundo del artículo 146 de la LCSP, se señala que la fórmula de valoración económica escogida permite repartir todos los puntos atribuidos a cada criterio de manera proporcional lineal pura, de tal modo que la mejor oferta ha de recibir el total de la puntuación prevista para el criterio, y la peor 0 puntos. El reparto de la horquilla de puntos entre una y otra es de este modo proporcional al esfuerzo en mejora que haga la oferta en el criterio, proporcionalidad que ha de ser lineal.

QUINTO.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Señala la LCSP que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta. La tramitación de este procedimiento de contratación, tal y como consta en los documentos que figuran en el expediente y, en concreto, en el PCAP, se llevará a cabo a través de la Plataforma electrónica de contratación VORTAL mediante medios electrónicos exclusivamente.

SEXTO.- COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Alcalde de la Entidad Local.

No obstante, en virtud de la delegación de funciones en materia de contrataciones realizada por Decreto 1235/2019, de fecha 1 de julio de 2019, de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Alcaldía, le corresponde esta competencia a la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 20/05/2021, con nº de referencia 2021/635 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de las obras elaborado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, la Ingeniero Técnico Industrial y la Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero, constando en el expediente el informe de supervisión del mismo de conformidad y una vez efectuada el acta de replanteo del proyecto.

SEGUNDO.- Informar favorablemente la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las **obras de renovación de la urbanización de la Avda. Portugal en Aranda de Duero**, para que por la Junta de Gobierno Local se convoque su licitación.

TERCERO.- Aprobar mediante tramitación anticipada el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	Tramitación anticipada resolución de Alcaldía número 2021001424 de 5 de mayo de 2021, la modificación de créditos nº 14/2021 de generación de crédito (Expte. 2021/00004412B) Aplicación 1530/619 - Mantenimiento vías públicas. Otras Inversiones de reposición en Infraestructuras	475.801,01 € IVA Incluido.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2022	Tramitación anticipada resolución de Alcaldía número 2021001424 de 5 de mayo de 2021, la modificación de créditos nº 14/2021 de generación de crédito (Expte. 2021/00004412B) Aplicación 1530/619 - Mantenimiento vías públicas. Otras Inversiones de reposición en Infraestructuras	339.857,86 € IVA Incluido
------	--	---------------------------

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (incluido en el proyecto) que registrarán el contrato.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoarandaduero>), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluido el informe de insuficiencia de medios, en su caso.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Establecer los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior

1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 100 puntos

Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la empresa que realice la oferta más económica. Para el resto de licitadores, la obtención de la puntuación se calculará por la siguiente fórmula:

Siendo:

POI: Puntuación de la oferta valorada

Pmax: Puntuación máxima

PBL: Presupuesto base de licitación

Oi: Oferta a valorar

Oe = Oferta más económica.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO:

La baja se calculará en función del porcentaje que cada precio tenga en la oferta y conforme al art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

OCTAVO.- Nombrar como responsable del contrato a D. [REDACTED], Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

NOVENO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

TITULARES:

Presidente: Francisco Javier Martín HontoriaConcejal Delegado de Contratación

Vocal 1º: Goretti Criado CasadoInterventora

Vocal 2º: Ana Isabel Rilova PalaciosSecretaria General

Vocal 3º: Raúl de Frutos GarcíaArquitecto municipal

Secretario: Macarena Marín OsborneTécnico de Administración General

SUPLENTES:

Presidente: Raquel González BenitoAlcaldesa - Presidenta

Vocal 1º: Rosa María Esgueva GilTécnico de Administración General

Vocal 2º: Oficial MayorOficial Mayor

Vocal 3º: José Luis Azcona SanzArquitecto municipal

Secretario: Román Boado OlabarrietaLetrado urbanista

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se trataron.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las once y quince horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI [REDACTED]
El día 08/06/2021 a las 14:22:56

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por [REDACTED] RAQUEL
GONZALEZ (R: F [REDACTED])
El día 08/06/2021 a las
14:56:08